

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****45****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Con fecha 28 de enero de 2021, por la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada se han dictado las resoluciones correspondientes a la aprobación de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con vados o aparcamiento exclusivo para el ejercicio 2021.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago, que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en la plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo a la reclamación económico-administrativa ante el director-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico de Fuenlabrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago (30 de abril).

Fuenlabrada, a 29 de enero de 2021.—El director-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Antonio Camacho Brito.

(01/3.099/21)

